COPIA CERTICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIEXPRESS S.A CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho dias del mes de Marzo del año dos mil catorce a las diez horas en el local de la compañía **PUBLIEXPRESS S.A** ubicada en las calles Cdla Urbanor Solar 5 Mz N con la asistencia de las siguientes personas: El Señor **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA** por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, **LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON**por sus propios derechos, propietario de ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, La presente Junta General se reúne de conformidad a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Mil dólares, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

1) Resolver la Aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS, y lectura de los informes correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

Preside la sesión la Gerente General Sra. **LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON** y actúa como Secretario AD-HOC el señor **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA,** puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, la Gerente General señora **LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON** en cumplimiento en lo dispuesto en el articulo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del numero de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Secretario AD-HOC de la Compañía **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA** quien manifiesta: 1 Que es necesario la aprobación de los Estados Financieros del año 2013 y de los informes, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto.

Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven aprobar aprobar los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y los informes correspondientes presentados por el Directorio y autorizan al secretario AD-HOC **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA** para que suscriba el respectivo documento y lleve a efecto la legalización del mismo.

Finalmente el Presidente de la junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía, articulo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan
b.- Copia certificada del acta por la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: El Secretario certifica

LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA
Secretario AD-HOC de la Junta
ACCIONISTA

LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA **PUBLIEXPRESS S.A** CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2014

LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON , por sus propios derecho propietario de ochocientas acciones, con derecho a 800 votos

JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA , por sus propios derecho propietario de doscientas acciones, con derecho a 200 votos

El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad 25% de su valor dividido en MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

Guayaquil 28 de Marzo, 2014

LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA
Secretario AD-HOC de la Junta
ACCIONISTA

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Secretario que certifica.

f) **LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON ,** Gerente de la Junta, Accionista; f) **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA;** Secretario de la Junta Accionista;

CERTIFICO: que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remité en caso necesario, Guayaquil a veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil catorce.

JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA
Secretario AD-HOC de la Junta
ACCIONISTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIEXPRESS S.A CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiún días del mes de Marzo del año dos mil catorce a las diez horas en el local de la compañía **PUBLIEXPRESS S.A** ubicada en las calles Cdla Urbanor Solar 5 Mz N con la asistencia de las siguientes personas: El Señor **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA** por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, **LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON**por sus propios derechos, propietario de ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, La presente Junta General se reúne de conformidad a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, èsto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Mil dólares, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

1) Elaboración del Informe de la Provisión para Jubilación y Desahucio del ejercicio fiscal 2013, según normas NIIF.

Preside la sesión la Gerente General Sra. **LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON** y actúa como Secretario AD-HOC el señor **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA,** puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, la Gerente General señora **LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON** en cumplimiento en lo dispuesto en el articulo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del numero de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Secretario AD-HOC de la Compañía **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA** quien manifiesta: 1).- Que de acuerdo al Concepto Tributario según la Ley de Régimen Tributario en su Art 10 numeral 13 cito: La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por la empresas especializadas o profesionales en la materia siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.

Basándose al criterio expresado me permito señalar lo siguiente, los trabajadores contratados para esta empresa no han tenido una estabilidad constante, ya que la política laboral implementada se la realiza por contrato de un periodo máximo de un año, por tales

motivo la gerencia se excusa ante los accionistas de contratar un Actuarial, como lo pide la NIIF para Pymes Sección 28.

Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven aprobar por unanimidad, EXCUSARSE ante la Superintendencia de Compañía por la no presentación del informe Actuarial por Desahucio y Jubilación para el presente periodo, autorizan al secretario AD-HOC **JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA** para que suscriba el respectivo documento y lleve a efecto la legalización del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: El Secretario certifica

CERTIFICO: que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remité en caso necesario, Guayaquil a veintiún días del mes de Marzo del año dos mil catorce.

LUISA CAROLINA PEÑAHERRERA LEON
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

JORGE DAVID MOLINA PEÑAHERRERA
Secretario AD-HOC de la Junta
ACCIONISTA